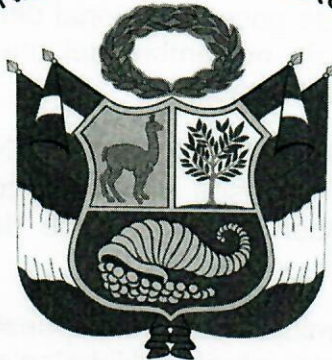


REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 67 -2017/SENAMHI

Lima, 27 OCT. 2017

VISTO:

El correo electrónico institucional del 19 de octubre de 2017, dirigido a la Secretaría General por el Director Zonal 9, indicando que por el goce de su derecho vacacional se debe encargar la Dirección Zonal, proponiendo al respecto al servidor Max Roland Lozano Chuquizuta, del 1 al 30 de noviembre del presente.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Presidencial Ejecutiva N° 107-2016/SENAMHI-PREJ, de fecha 26 de mayo de 2016, se designa al Secretario General. La Secretaría General es la máxima autoridad administrativa de la entidad y en virtud a ello y en cumplimiento de sus funciones puede emitir resoluciones y directivas (Reglamento de Organización y Funciones - ROF; artículo 13°, inciso e);

Que, el artículo 3° de la Resolución Presidencial Ejecutiva N° 143-2016/SENAMHI-PREJ-SG, de fecha 23 de junio de 2016, establece que en los casos que los Directores de las Oficina de Administración, Planeamiento y Presupuesto, Asesoría Jurídica, y Tecnologías de la Información y la Comunicación, sus respectivos Directores de Unidades, así como en el caso de los Directores Zonales, debido al goce de vacaciones, permisos y/o licencias, se ausenten de su sede por un periodo igual o mayor a diez días naturales, sus funciones serán "encargadas en ausencia" por delegación de la Presidencia Ejecutiva, mediante Resolución de Secretaría General, de preferencia a un Directivo de igual jerarquía;

Que, en mérito a la Resolución incoada en el párrafo precedente y por motivo del derecho de goce vacacional del citado director en el exordio de la presente, del 01 al 30 de noviembre del presente del Director Zonal, resulta necesario encargar sus funciones;

Que, el Oficio N° 1329-2017/SENAMHI-ORH de 19 de octubre del presente, la Oficina de Recursos Humanos, comunica al Director de la Zonal 9, que le corresponde hacer uso del goce de vacaciones durante el mes de noviembre; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, modificada mediante Ley N° 27188; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM; con el visto bueno de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Recursos Humanos; y, con las facultades conferidas mediante Resolución Presidencial Ejecutiva N° 107-2016/SENAMHI-PREJ, de fecha 26 de mayo de 2016.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar en ausencia

Se encarga en ausencia del señor Daniel Enrique Sánchez Laurel del 01 al 30 de noviembre del presente, las funciones de Director Zonal 9 del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, al señor Max Roland Lozano Chuquizuta.

Artículo 2°.- Publicidad

Disponer que la Unidad Funcional Operativa de Trámite Documentario y Administración de Archivos publique y difunda la presente Resolución en el Portal Web Institucional.



Regístrese y comuníquese

Abg. Alcides Chávarry Correa
Secretario General

Distribución:

- DZ 9
- Legajos Personales
- Archivo
- ACC/SG6